



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

**“ECP0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia
y seguridad”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 Las técnicas de zambullida se utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.
- 1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.
- 1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- 1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

2. Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 2.1 El material e indumentaria se seleccionan en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.
- 2.2 Los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.3 Las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, se ejecutan con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.4 Las técnicas de respiración se realizan, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.

3. Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 3.1 Los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, se realizan ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.2 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.3 El desplazamiento a media distancia en estilo libre, se realiza, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince

segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.

- 3.4 El desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, se ejecuta manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.
- 3.5 El desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, se ejecuta manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación al medio acuático. Prácticas de habilidades y destrezas básicas

- Respiración.
- Zambullidas e inmersiones.
- Apneas.
- Flotación y equilibrios.
- Giros.
- Combinaciones de habilidades.

2. Técnicas básicas en los 4 estilos

- Posición y respiración.
- Movimiento de brazos.
- Movimiento de piernas.
- Coordinación.

3. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático

- Cadencia de movimiento o ritmo/velocidad de ejecución (b/p/m).
- Tamaño (sección transversal) de los dispositivos acuáticos que aumentan la fuerza de arrastre: guantes, tablas y/o aletas.
- Longitud del brazo de palanca de la extremidad que ejerce resistencia en el agua,
- Posición hidrodinámica del segmento movilizado y los dispositivos acuáticos utilizados y
- Repeticiones y series en función del objetivo programado.

4. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la velocidad de nado

- Tipo de ejercicios: en seco o en agua
- Mejorar la velocidad de gestos técnicos competitivos: salida, nado, virajes.
- Mejora de la velocidad de reacción o de fuerza velocidad: en agua, en seco.
- Entrenamiento de velocidad analítico: tiempo de reacción, fuerza de impulso, entre otros.
- Entrenamiento de velocidad sintético: mejora global de las manifestaciones de velocidad.
-

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, superando las posibles situaciones adversas, aplicando las técnicas adecuadas y garantizando durante su ejecución la orientación y la observación del entorno. Se realizará en una instalación acuática de 25 metros de longitud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Ejecutar habilidades, destrezas y técnicas específicas en piscina.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de material acuático específico para la realización de la prueba, así como de un cronómetro.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada ejecución de habilidades y destrezas básicas en el medio acuático</i>	- Zambullirse en el agua en posición vertical manteniendo la cabeza fuera de ella. - Desplazamiento en posición horizontal ventral. - Permanencia en flotación dinámica en posición vertical

	durante 30 segundos. - Ejecución de dos giros sobre el eje longitudinal desde la posición de flotación vertical, manteniendo la orientación. - Ejecución en situación de inmersión, de dos giros consecutivos sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua. - Desplazamiento en posición horizontal dorsal. - Inmersión para recogida de dos aros situados en el fondo de la piscina. - Desplazamiento alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. - Buceo sobre una distancia de 12 metros. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigurosidad en la ejecución de las técnicas específicas de nado</i>	- Nado de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada. - Nado de 50 metros en estilo espalda manteniendo una posición correcta del cuerpo y de la cabeza, y la fase acuática de la brazada. - Nado de 50 metros en estilo braza ejecutando correctamente la parada de braza y coordinando correctamente la respiración con el movimiento completo. - Nado utilizando aletas de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Adecuado control de la intensidad de nado</i>	- Nado continuado y constante, de 200 metros, en estilo libre, en un tiempo máximo de 4 minutos quince segundos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Escala A

3

La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo ininterrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral y dorsal de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica durante 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. El desplazamiento en ese mismo sentido en posición horizontal dorsal durante unos 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge dos aros situados en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. Bucea sobre una

	distancia de 12 metros.
2	<i>La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo interrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral de manera fluida y eficaz. Realiza el desplazamiento en posición dorsal de manera fluida. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge un aro situado en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flota en la piscina, sin sumergirse pero toca el objeto. Bucea sobre una distancia de 10 metros.</i>
1	<i>La zambullida en el agua es en posición vertical sin mantener la cabeza fuera del agua. El desplazamiento en posición horizontal ventral ni dorsal no es de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo un giro sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal pero no mantiene la cabeza dentro del agua, saliendo a la superficie en sentido contrario al de la natación. El desplazamiento en el sentido de la natación en posición horizontal dorsal es menor de 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y no recoge ningún aro situado en el fondo de la piscina. Realiza el desplazamiento en superficie alrededor de un objeto que flota en la piscina, pero sumerge la cabeza, sin tocar el objeto. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal sin mantener la cabeza dentro del agua y sin salir a la superficie de cara al sentido de la natación. Bucea sobre una distancia menor de 5 metros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

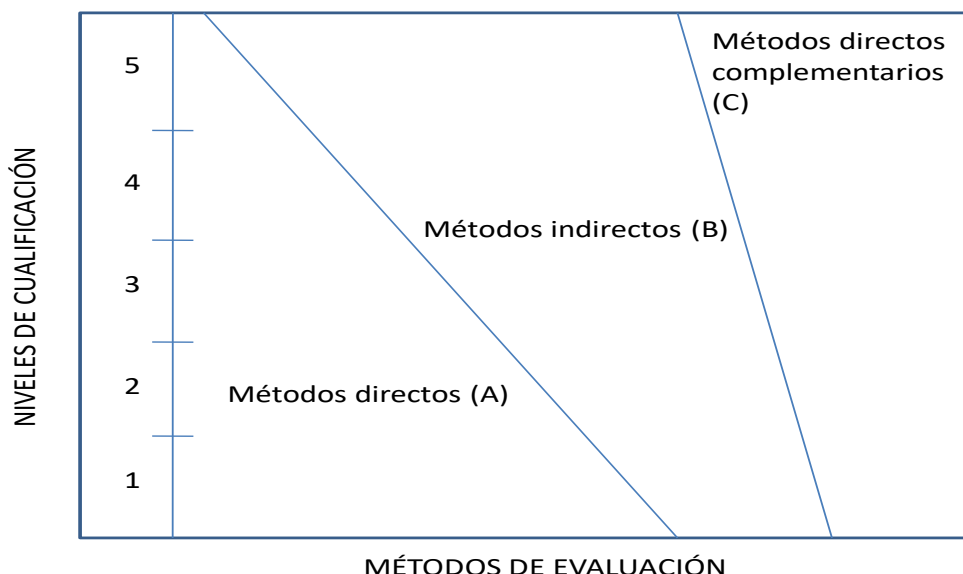
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - 1. Observación en el puesto de trabajo (A).
 - 2. Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - 3. Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - 4. Pruebas de habilidades (C).
 - 5. Ejecución de un proyecto (C).
 - 6. Entrevista profesional estructurada (C).
 - 7. Preguntas orales (C).
 - 8. Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución de técnicas específicas de natación realizadas con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.